

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTEROS PESADOS Y SEMIPESADOS DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN Y CON AVIONES DE COORDINACIÓN PARA LOS AÑOS 2026 A 2031”. LOTE 4 FLETAMENTO DE 2 AVIONES DE COORDINACIÓN CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES, VÍDEO, DATOS Y TRANSMISIÓN A TIERRA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 496542 LOTE/2026/440

OBJETO: “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTEROS PESADOS Y SEMIPESADOS DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN Y CON AVIONES DE COORDINACIÓN PARA LOS AÑOS 2026 A 2031”
LOTE 4 FLETAMENTO DE 2 AVIONES DE COORDINACIÓN CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES, VÍDEO, DATOS Y TRANSMISIÓN A TIERRA.

Importe total (IVA excluido): Trece millones ochocientos seis mil euros (13.806.000,00 €)

Importe del IVA: El fletamento de aeronaves está exento de IVA según Art. 22.4 de la Ley 37/1992, del IVA.

Importe total (IVA incluido): Trece millones ochocientos seis mil euros (13.806.000,00 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo total de SESENTA (60) meses. No se prevé prorrogar el contrato.

ANUALIDADES

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE
4	2026	1.380.600,00 €
	2027	2.761.200,00 €
	2028	2.761.200,00 €
	2029	2.761.200,00 €
	2030	2.761.200,00 €
	2031	1.380.600,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0139010000 G/44E/68909/00 01 2025000138

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



DAVID GIL SANCHEZ		25/02/2026 12:50:06	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyOozWq52hG89bl9YQN883Ql3d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29 de julio de 2025 se dicta Resolución por la que se acuerda el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la memoria justificativa de 17 de julio de 2025 del Director Técnico del COR INFOCA, modificada con fecha 23 de octubre de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

Segundo. Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares AJ-CPIDS INF-2025/141 con fecha 9 de octubre de 2025.

Tercero. La fiscalización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 28 de noviembre de 2025 y autorizada por el Consejo de Gobierno el 2 de diciembre de 2025.

En base al artículo 40.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, tramitación anticipada del gasto, se hace constar que las actuaciones practicadas conservan plenamente su validez, por subsistir las mismas circunstancias de hecho y de derecho que condicionaron en su día la autorización del gasto.

Cuarto. El 4 de diciembre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto previsto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Agencia el 12 de diciembre de 2025.

Quinto. Con fecha 15 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión, acordándose la apertura del sobre electrónico número 1, a través de SIREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que la única licitadora que se presenta al LOTE 4 de este contrato es SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, S.L. con NIF B41239682, que la documentación presentada es correcta y la declara admitida.

A continuación, teniendo en cuenta que en el Lote 4 la única empresa licitadora, SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, S.L, ha sido admitida, se procede, por parte de la presidenta, a la apertura del sobre electrónico número 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

El detalle de la oferta es el siguiente:

DAVID GIL SANCHEZ		25/02/2026 12:50:06	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyOozWq52hG89bl9YQN883Ql3d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 4 – Fletamiento de dos aviones de coordinación		
EMPRESA LICITADORA	SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, S.L,	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)	13.667.400,00 €	
ANTIGÜEDAD	AVIÓN MODELO: CESSNA 208 B – FABRICACIÓN: 2026 AVIÓN MODELO: CESSNA 208 B – FABRICACIÓN: 2026	
CATEGORÍA DE LAS TRIPULACIONES COMPROMETIDAS AL SERVICIO	PILOTOS	CATEGORÍA
	1	A
	2	A
	3	A
	4	A

La Mesa de Contratación acuerda trasladar la documentación de la oferta a la Comisión Técnica para la valoración e informe.

Sexto. Con fecha 28 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación en segunda sesión, y analiza el informe de la Comisión Técnica, resultando lo siguiente:

LOTE 4 - Fletamiento de dos aviones de coordinación		
SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, S.L,		
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas		Puntos
1	- Proposición económica (IVA excluido-exento) (Máx. 60 puntos): 13.667.400,00 €	60
2	- Antigüedad (Máx. 20 puntos): 2 Aviones modelo CESSNA 208 B – Fabricación (los dos): 2026	20
3	- Categoría de las tripulaciones comprometidas al servicio (Máx. 20 puntos): 4 pilotos Categoría A	0
	Total criterios cualitativos diferentes del precio (Max. 40 puntos)	20 (50%)
	TOTAL PUNTUACIÓN	80

DAVID GIL SANCHEZ		25/02/2026 12:50:06	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyOozWq52hG89bl9YQN883Ql3d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En cuanto a la identificación de valores anormales en la oferta de la única licitadora, el punto 8.D. del Anexo I del PCAP establece que se considerará una oferta anormalmente baja, en el caso de concurrencia de un único licitador, cuando se cumplan los dos siguientes criterios:

- a) Que la oferta económica sea un 25 % más baja que el presupuesto base de licitación y,
- b) Que la puntuación que le corresponde en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 80 % de la puntuación total establecida para estos en el pliego.

El detalle de la oferta económica del licitador SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, SL es el siguiente:

	EMPRESA LICITADORA	Precio Base de Licitación (IVA excluido - Exento)	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido - Exento)	BAJA
1	SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, SL	13.806.000,00 €	13.667.400,00 €	-1%

Atendiendo a los parámetros establecidos en el PCAP, la oferta económica de la licitadora es un 1 % más baja que el Presupuesto Base de Licitación y la puntuación en el resto de los criterios diferentes del precio representa un 50 % de la puntuación máxima fijada para éstos, con lo que, en su conjunto, la oferta de SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, S.L. no incurre en presunción de anormalidad.

Por otra parte, el informe de la Comisión Técnica recoge la siguiente observación, en relación con la oferta del licitador:

“En el lote 4, se admite temporalmente durante 1 año desde la firma del contrato que el servicio se preste con dos aviones que no cumplan todos los requisitos del punto 5.3.1 del PPT, siempre que cumplan los requisitos indicados en el punto 6.2. del PPT.

En ese caso, durante el primer año desde la firma del contrato, el precio día se reducirá a la mitad del presupuestado para el avión que cumpla todos los requisitos del punto 5.3.1 de este Pliego. Esta previsión atiende a la necesidad de disponer de algún avión, aunque tuviera prestaciones inferiores en el caso de que no estuvieran disponibles aviones con las prestaciones especificadas. Las características especificadas en 5.3.1. responden a un avión superior al que actualmente está en servicio que responde a las características especificadas en 6.2. Los aviones que responden a las características requeridas y ofertadas tienen actualmente muy poca disponibilidad en el mercado, con plazos de entrega muy largos por el fabricante y con pocas unidades de segunda vida para adquirir. Se estima que en el plazo de un año sí podrán tenerse operativos para incluir el modelo en su lista de capacidades aprobada y cumplir todos los requisitos. Por ese objetivo de plazo estimado de un año y con esos rendimientos definidos en 6.2 del PPT frente a los definidos en 5.3.1. del PPT, se admite esa variación con repercusión en el precio”.

La Mesa de Contratación acepta el informe presentado por la Comisión Técnica. Dado que sólo se ha recibido una oferta para este lote, no es necesario realizar clasificación decreciente alguna, obteniendo la oferta presentada por la entidad licitadora SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, S.L. un resultado de 80 puntos. En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente CONTR 2025 496542 «SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA

DAVID GIL SANCHEZ		25/02/2026 12:50:06	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyOozWq52hG89bl9YQN883Ql3d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTEROS PESADOS Y SEMIPESADOS DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN Y CON AVIONES DE COORDINACIÓN PARA LOS AÑOS 2026 A 2031” LOTE 4 FLETAMENTO DE 2 AVIONES DE COORDINACIÓN CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES, VÍDEO, DATOS Y TRANSMISIÓN A TIERRA a la entidad licitadora SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, SL, con NIF B-41239682 y requerir a dicha empresa para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

Séptimo. Con fecha 18 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación en cuarta sesión, examina la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria, la considera correcta y acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Tercero. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

DAVID GIL SANCHEZ		25/02/2026 12:50:06	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyOozWq52hG89bl9YQN883Ql3d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato administrativo denominado “SERVICIO DE APOYO A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON HELICÓPTEROS PESADOS Y SEMIPESADOS DE TRANSPORTE Y EXTINCIÓN Y CON AVIONES DE COORDINACIÓN PARA LOS AÑOS 2026 A 2031” LOTE 4 “FLETAMENTO DE 2 AVIONES DE COORDINACIÓN CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES, VÍDEO, DATOS Y TRANSMISIÓN A TIERRA”, a la entidad SERVICIOS AÉREOS EUROPEOS Y TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS, SL, con NIF B-41239682, por importe de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS (13.667.400,00 €), exento de IVA.

Segundo. Notifíquese la presente resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		25/02/2026 12:50:06	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwyOozWq52hG89bl9YQN883Ql3d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	